

Consultas Realizadas

Licitación 419072 - Adquisición de Equipos de Computación

Consulta 1 - *-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
	07-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LICITACION, en el apartado de Visita al sitio de ejecución del contrato, se establece:</p> <p>“Visita al sitio de ejecución del contrato:</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>No Aplica. “</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas. ITEM 2. CONTROL DE ACCESO CONTROLADO, se solicita:</p> <p>“El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos y accesorios ofertados, y puesta en marcha de estos según coordinación del técnico del INTN asignados para ello.</p> <p>Se deberá proveer e instalar canaletas necesarias para resguardo del cableado según necesidad, con canaletas de alta durabilidad y fijados con tornillo, arandela y tarugo para asegurar su instalación.</p> <p>Se deberá proveer e instalar cajas externas según necesidad, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes.</p> <p>Se deberá proveer de todos los cables y accesorios para el correcto funcionamiento de los equipos y accesorios, como las configuraciones en los Sistemas instalados.</p> <p>El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>Exigido.”</p> <p>Considerando que la convocante solicita que “ El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo ”; pero no incluye la realización de una Visita Técnica a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer las condiciones y funcionamiento de software que son usados actualmente, y los sitios donde se deberán de instalar los equipos requeridos, se solicita la habilitación de dicha visita técnica y la indicación del día y hora de su realización. Los potenciales oferentes deben evaluar éstas condiciones, esto a fin de estimar todos los costos que conllevarían la infraestructura para la instalación de los Controles de Acceso de acuerdo a las necesidades requeridas por la convocante.</p> <p>Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, la Convocante debe establecer una fecha y hora para realizar una Visita Técnica; es de suma importancia que se realice la Visita Técnica para que los oferentes conozcan y puedan dimensionar los trabajos requeridos en cuanto a la infraestructura y las adecuaciones requeridas para realizar la instalación. Si NO SE TIENE esta información los oferentes no podrán cotizar adecuadamente.</p> <p>Cabe resaltar además que luego de culminada la visita técnica se debe abrir un nuevo periodo de consultas, a fin de poder evacuar las dudas que pudieran surgir posterior a la Visita.</p> <p>Llama la atención, que la convocante, no haya indicado una fecha de visita Técnica para que los potenciales oferentes puedan realizar sus cálculos de costo para la implementación requerida.</p> <p>Lo mencionado es importante en virtud que alguna empresa podría contar con acceso a esa información y obtener así una ventaja competitiva injustamente.</p>	

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante". y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta
	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos por la DNCP en los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones. Se deberá proveer e instalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación. -Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. <p>En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 20 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>	

Consulta 2 - *- VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta
	07-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LICITACION, en el apartado de Visita al sitio de ejecución del contrato, se establece:</p> <p>"Visita al sitio de ejecución del contrato:</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>No Aplica. "</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas. ITEM 10. CENTRAL DE ALERTAS Y ALARMAS, se solicita:</p> <p>"El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos y accesorios ofertados, y puesta en marcha de estos según coordinación del técnico del INTN asignados para ello.</p> <p>Se deberá proveer e instalar canaletas necesarias para resguardo del cableado según necesidad, con canaletas de alta durabilidad y fijados con tornillo, arandela y tarugo para asegurar su instalación.</p> <p>Se deberá proveer de todos los cables y accesorios para el correcto funcionamiento de los equipos y accesorios, como las configuraciones en los Sistemas instalados.</p> <p>El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo.</p> <p>Exigido."</p> <p>Considerando que la convocante solicita que " El proveedor deberá asumir todos los detalles para el correcto funcionamiento del equipo "; pero NO se establece una Visita Técnica a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer las condiciones y funcionamiento de los software que son usados actualmente, y los sitios donde se deberán de</p>	

instalar tanto los sensores de alarma, los expansores, teclados y panel de alarma requerido, y que los potenciales oferentes deben evaluar éstas condiciones, esto a fin de estimar todos los costos que conllevarían la infraestructura para la instalación de la Central de Alertas y Alarmas de acuerdo a las necesidades requeridas por la convocante, se solicita a la convocante, teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, establecer una fecha y hora para realizar una Visita Técnica; es de suma importancia que se realice la Visita Técnica para que los oferentes conozcan y puedan dimensionar los trabajos requeridos en cuanto a la infraestructura requerida para realizar la instalación. Si NO SE TIENE esta información los oferentes no podrán cotizar adecuadamente.

Cabe resaltar además que luego de culminada la visita técnica se debe abrir un nuevo periodo de consultas, a fin de poder evacuar las dudas que pudieran surgir posterior a la Visita. Llama la atención, que la convocante, no haya indicado una fecha de visita Técnica para que los potenciales oferentes puedan realizar sus cálculos de costo para la implementación requerida.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos por la DNCP en los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones. Se deberá proveer e instalar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación.-Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. <p>En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 40 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>		

Consulta 3 - *- Plazos del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
<p>En el SICP, Datos de la Convocatoria, Sección Etapas y Plazos, dice: "Fecha Límite de Consultas: miércoles, 12 de octubre de 2022 - 15:00" "Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 17 de octubre de 2022 - 11:00" "Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 17 de octubre de 2022 - 11:30"</p> <p>Respecto a los plazos establecidos y considerando la envergadura del llamado y del presupuesto asignado para esta Licitación y además, teniendo en cuenta que es necesario realizar una visita técnica de relevamiento para conocer los trabajos requeridos en los sitios de instalación y realizar las consultas y solicitudes de aclaración que surjan de las visitas, se SOLICITA a la convocante una prórroga de al menos 30 (treinta) días calendarios en la fecha límite de consultas, y 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la fecha de Inicio de Propuestas y Entrega de Ofertas fijada inicialmente en los datos de la convocatoria, de manera a que todos los potenciales oferentes puedan contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...). Además, encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos para los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones. Se deberá proveer e instalar: -Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación. -Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 40 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>		

Consulta 4 - *- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado del Plan de Entrega de los bienes, dice:</p> <p>“10 Central de Alertas y Alarmas. 1 UNIDAD Avda. Gral. Artigas N° 3973 c/ Gral Roa</p> <p>En un plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 60 (sesenta) días calendario posterior a la recepción de la correspondiente orden de compra, considerando que persisten las consecuencias comerciales y logísticas a nivel internacional derivados de los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes los efectos adversos de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania que afecta los procesos de tránsito y circuitos comerciales y logísticos a nivel internacional y que las importaciones desde China, origen de casi todos los componentes o equipos vinculados al objeto de este llamado se vean resentidas por atrasos que dificultan la normal producción del tipo de equipos solicitados tanto por falta de componentes, provocando serias alteraciones en las cadenas de suministros a nivel mundial, sobre lo cual todas las agencias de noticias a nivel mundial vienen informando.</p> <p>Lo solicitado apunta a asegurar que sea posible la correcta ejecución del contrato, aplicando plazos menos exiguos que permitan una correcta gestión de entrega de los equipos a la convocante asegurando el mejor estado y funcionamiento de los equipos a entregar y evitar sobre costos a la misma por la necesidad de tener que recurrir a canales de transporte más costosos, esto sigue la línea del principio virtud de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...)</p> <p>Así mismo, encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos para los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones.</p> <p>Se deberá proveer e instalar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación.-Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. <p>En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 40 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>		

Consulta 5 - Item 6 Monitor LED

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2022
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aceptar monitores con paneles VA y no solo IPS ya que esta ultima es una tecnologia mas cara que no se pueden justificar con el precio referencial del item mencionado.
Las diferencias entre ambas tecnologías no son muy diferentes y se pueden encontrar mejores ofertas con tecnologías VA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
-----------	--------------------	------------

Se aceptan monitores con tecnología en paneles VA o IPS.

Consulta 6 - Certificaciones requeridas

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2022
----------	-------------------	------------

En el punto 20 - Certificación y documentaciones requeridas de las especificaciones tecnicas del PBC solamente solicitan lo siguiente: Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses.
Recomendamos que para evitar que se presenten equipos ensamblados en el pais y que no tienen la trayectoria y no ofrecen la calidad de las marcas como HP, Lenovo, Acer o Dell, que la convocante solicite tambien: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto y que no se acepten certificaciones que solo cubran ensamblado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
-----------	--------------------	------------

No se considera, según Especificaciones Técnicas estándar de la MITIC.

Consulta 7 - *-Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 1 - Servidor para Virtualización.</p> <p>“En un plazo máximo de 45 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días como máximo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, la estricta «La «política de cero-Covid, introducida al principio de la pandemia por China, destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos que afectaron a las cadenas de suministros internacionales lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido además, a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que persiste hasta el día de hoy.</p> <p>Así mismo, las tensiones entre Rusia y Ucrania imprimen continua presión sobre las cadenas de suministro provocando un desequilibrio entre la oferta y la demanda y el aumento de la inflación que afecta sectores económicos muy expuestos. En concreto, los más afectados son la alimentación, automoción, tecnología y sector energético. Por lo tanto, es loable considerar un plazo mayor para la correcta realización de las entregas, que permita una ejecución adecuada del contrato, ajustada a la realidad de estos tiempos.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos para los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones.</p> <p>Se deberá proveer e instalar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación.-Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. <p>En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 40 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>		

Consulta 8 - *-Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“En un plazo máximo de 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 120 (ciento veinte) días como máximo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan los efectos adversos derivados de la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, vinculado a la estricta «La «política de cero-Covid-, introducida por China y destinada a controlar la propagación del virus mediante estrictas restricciones de viaje y cierres de fábricas y centros logísticos que afectaron a las cadenas de suministros internacionales, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la fabricación debido además, a la escasez de micro-componentes en el mercado mundial que persiste hasta el día de hoy.</p> <p>Así mismo, Las tensiones entre Rusia y Ucrania imprimen continua presión sobre las cadenas de suministro provocando un desequilibrio entre la oferta y la demanda de transporte y el aumento de la inflación que afecta sectores económicos muy expuestos. En concreto, los más afectados son la alimentación, automoción, tecnología y sector energético.</p> <p>Todo esto ha contribuido a encarecer los costos logísticos convencionales, lo que aumenta la necesidad de recurrir a transporte multimodales que contemplan precios más elevados, cuando se cuenta con plazos tan cortos. Por lo tanto, es loable considerar un plazo mayor para la correcta realización de las entregas, que permita una ejecución adecuada del contrato, ajustada a la realidad de estos tiempos y al presupuesto del llamado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en en virtud del Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: “Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones(...) y el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>En vista a los plazos previstos para los llamados 2022, la urgencia de contar con este y otros equipos del llamado, además, no se cuenta actualmente con las ubicaciones exactas en donde se realizaría las instalaciones.</p> <p>Se deberá proveer e instalar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Canaletas necesarias para resguardo del cableado, de alta durabilidad y fijados con al menos 2 tornillos, arandelas y tarugos para asegurar su instalación.-Cajas externas, para la fijación de equipos, para el resguardo y no exposición de sus componentes. <p>En vista a que no se cuenta con la ubicación exacta de la instalación, se deberá prever estos insumos que cubran la distancia de 40 metros mínimamente, ya sea canaletas, cables de conexión y una caja externa por equipo/accesorio que se requiera. En caso de trayectos donde se requiera menor distancia, esa diferencia podrá ser agregado a otra instalación del mismo ítem.</p>		

Consulta 9 - *- Especificaciones Técnicas (Lector de Huella Dactilar)

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En la planilla del SICP dentro de las Especificaciones técnicas, Ítem 4 - Notebook TIPO 1 - AVANZADA, solicita:</p> <p>Lector de Huella Dactilar: Integrada. Exigido</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que el requisito de lector de huellas dactilar sea de carácter opcional, ya que el componente integrado pertenece a un conjunto excedente y encarece el costo final de los equipos, considerando las múltiples opciones que actualmente existen en cuanto a su funcionalidad de seguridad como pueden ser contraseñas, reconocimiento facial Etc.</p> <p>El requisito que se expresa en el pliego no es fundamental a los efectos de dejar probada la mayor o menor calidad del equipo y genera por si solo un gasto innecesario además de limitar la participación de más oferentes lo cual limita la competencia que es tan fundamental para el éxito de este tipo de procesos.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>No se considera, según Especificaciones Técnicas estándar de la MITIC.</p>		

Consulta 10 - Item 6 Monitor Led

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>Consultamos Respetuosamente la posibilidad de que puedan aclarar el lugar y las condiciones en el cual seran instalados los monitores solicitados en el Item N°6</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se aclara que la instalación se realizara en las oficinas dentro del INTN (Avenida Artigas 3973), con los accesorios solicitados según EETT. Actualmente no se cuenta con los lugares identificados.</p>		

Consulta 11 - Pantalla Led Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>Consultamos Respetuosamente la posibilidad de que puedan aclarar el lugar y las condiciones en el cual seran instalados los monitores solicitados en el Item N°7</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se aclara que la instalación se realizara en las oficinas dentro del INTN (Avenida Artigas 3973), con los accesorios solicitados según EETT. Actualmente no se cuenta con los lugares identificados.</p>		

Consulta 12 - *- Switch PoE:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“Forwarding Rate (En paquetes de 64 bytes) de 30 Mbps.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante de tener en cuenta que la característica Forwarding Rate impuesta dentro de las especificaciones técnicas del Switch POE debe dejarse como opcional y no como un requisito mínimo exigido el cual apunta a una funcionalidad de reenvío de paquetes presente para transferir los datos entre dispositivos de una determinada topología, esta característica se encuentra con diferentes denominaciones técnicas (nombres) en las diferentes marcas presentes en el mercado y utilizan otra técnica y funcionalidades para el mismo manejo óptimo de paquetes por segundo; solicitamos a la convocante tener presente en aceptar Switching Capacity o capacidad de Switching que ya consta en la ETT de la PBC teniendo en cuenta que esta misma característica ya engloba las mismas funcionalidades y más de la característica exigida como mínimo la cual sugerimos más arriba dejar como opcional; esto a su vez de forma automática permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes para la PBC.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se considera dejar como opcional "Forwarding Rate (En paquetes de 64 bytes) de 30 Mbps".</p>		

Consulta 13 - *- Switch PoE:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“MTBF de al menos 180.000.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante excluir de entre las ETT esta característica, teniendo presente que el tiempo solicitado para MTBF= Mean Time Between Failures (Tiempo medio entre fallos) es en efecto un parámetro establecido por cada fabricante y no representa un estándar de la industria como para rededir fallos de equipamientos, también se menciona que dicha característica destacada es una aproximación que no representa un valor real que tampoco tiene una aplicación práctica que permita predecir el periodo de funcionamiento; no aporta ningún valor agregado a futuro, se hace hincapié en el punto mencionado denotando que el parámetro en si no es ningún valor agregado por ende un mayor número de horas no se traduce en un mejor rendimiento o más bien a un mayor tiempo de funcionamiento calculado en horas. el cálculo es simplemente reflejado en el ETT por cada fabricante que los calculan en base a sus propios parámetros y no uno establecido globalmente para todos los fabricantes, dicho esto eso tampoco justificaría un valor agregado de confiabilidad del equipo, por consiguiente este requisito deviene como técnicamente no indispensable a las necesidades reales de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se acepta la exclusión de "MTBF de al menos 180.000".</p>		

Consulta 14 - *- Switch PoE:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“Puerto de consola DB9 TX/RX 115Kbps.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante establecer esta característica exigida como OPCIONAL, teniendo en cuenta que dicha característica en cuanto a puerto consola (Puerto físico) presentes en equipos de diferentes fabricantes para el caso del presente llamado un Switch Poe no se establecen por defecto con tal característica exigida; en la mayoría de las marcas de la industria viene por defecto un puerto consola RJ-45 Serial Console Port dicho esto solicitamos a la convocante como ya lo mencionamos aceptar como mínimo un RJ-45 Serial Console Port esta característica estandarizada en la mayoría de los equipos de la industria permitiría administrar el equipo de la misma forma y sin quitar oportunidad de recibir mayores propuestas para la PBC de la convocante, por consiguiente este requisito deviene como técnicamente no indispensable a las necesidades reales de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se acepta parcialmente lo solicitado, se modifica a "Puerto de Consola DB9 o RJ45 con el protocolo RS-232" EXIGIDO.</p>		

Consulta 15 - *- Switch PoE:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“Soporte de NTP v4.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar mínimamente todas las versiones NTP, el pedido obedece a que es un protocolo de sincronismo para mantener actualizado el equipo de tiempo por internet o un servidor NTP interno, todos los equipos de la industria tienen esta funcionalidad y son configurables pero lo traen embebidos como algo estandarizado y no así en sus hojas de especificaciones técnicas como tal, por lo cual al ponerlo como exigido eso solo cierra las brechas a marcas o líneas de equipos en particular los cuales incluyen en sus hojas de ETT, dejando esta característica como opcional permitiría un mayor número de oferentes con más marcas disponibles para ofertar lo que se traduciría en más ofertas para la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se acepta parcialmente lo solicitado, se modifica a "Soporte de NTP".</p>		

Consulta 16 - *- Switch PoE:

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, Sección: Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes - ITEM 9 - Switch PoE.</p> <p>“MTBF de al menos 180.000.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar como mínimo 87600 de MTBF, teniendo presente que el tiempo solicitado para MTBF= Mean Time Between Failures (Tiempo medio entre fallos) es en efecto un parámetro establecido por cada fabricante y no representa un estándar de la industria como para rededir fallos de equipamientos, son básicamente horas en proporción al trabajo que brinda cada equipo de un determinado fabricante; limitar al exigir una cantidad de horas específica de una marca en particular se traduce en menor número de ofertas para la convocante y a su vez limita la mayor participación de más oferentes, lo solicitado es a los efectos de poner mejores condiciones para un mayor número de ofertas de un abanico amplio de fabricantes presentes de la industria, si el MTBF que son en teoría las horas de funcionamiento del equipo; la oferente estableció 180.000 horas que son 20 años y algunos días; para los efectos prácticos probablemente solo una marca del mercado podría brindar ese respaldo excluyendo de poder participar a la gran mayoría de los oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2022
<p>Se acepta la exclusión de "MTBF de al menos 180.000".</p>		

Consulta 17 - Item 3 - Certificación de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>En el punto 20 - Certificación y documentaciones requeridas, solicitan: Certificado de garantía escrita mínima de 24 meses. Solicitamos respetuosamente que puedan agregar requisitos en este punto que ayuden a evitar que se presenten marcas genericas chinas que son ensambladas en el país y que se presentan como marcas nacionales. Por lo menos solicitar certificaciones ISO9000 de los equipos y que no se acepten certificados de ensamblado de equipos. De esta manera se va a asegurar la calidad de los equipos a ser proveidos a la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Favor ajustarse al dictamen MITIC N° 36062, correspondiente al ítem 3.</p>		

Consulta 18 - *- Especificaciones Técnicas (Chasis)

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2022
<p>En la planilla del SICP dentro de las Especificaciones técnicas, Ítem 3 - Computadoras Tipo 3 - Personal, solicita: 1- Chasis: Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante que el requisito de montaje en monitor VESA o similar sea de carácter opcional o eliminado de las especificaciones técnicas, ya que por la capacidad y tamaño de la Small Form Factor (SFF) no sería factible instalar en la parte posterior del monitor. Se solicita que sean considerados solo equipos Small Form Factor (SFF) sin ningún soporte VESA. Teniendo en cuenta que las EE.TT solicitadas corresponden a equipos MICRO o NUC. Ya que con relación a este punto es necesario remarcar que la claridad y la precisión con las que se establezcan las condiciones y requisitos de un pliego de bases será la garantía de una mayor participación con lo cual se podrá lograr el marco de competencia tan necesario para el éxito de este proceso.</p> <p>Amparamos esta solicitud en el Principio de Economía y Eficiencia, contenido en el Art. 4 de la ley 2051/03 inc. a) que estipula: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones(...), en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-10-2022
<p>Se aclara que se requiere equipos tipo Small Form Factor (SFF) montable en monitor VESA o similar, según Dictamen MITIC N° 36062, buscando reducción de espacio físico en los laboratorios y oficinas.</p>		

Consulta 19 - Item 2: Control de Acceso

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
<p>En las cantidades solicitadas en el portal de Contrataciones indican cantidades 9 (nueve)</p> <p>En el PBC, pagina 23 , solicitan como cantidad 10 (diez)</p> <p>Favor especificar la cantidad de equipos ya que difieren las cantidades expresadas en el portal de contrataciones de las indicadas en el PBC.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-10-2022
<p>La convocante realizara las correcciones</p>		

Consulta 20 - Item 2: control de acceso

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
para la salida de la persona, sera el mismo equipo utilizado para el acceso?		
De ser asi, entonces debemos considerar 9 o 10 accesos con entrada y salida? O sea cantidad de lectores 9 x 2 o 10 x 2		
Favor ser bien especifico en el metodo de control de salida a modo de cotizar correctamente, no solamente los equipos, sino también el cableado que pasaría a ser por cada acceso 40 metros, ya que por cada equipo tienen considerado 20 metros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se aclara que en las EETT del ítem 2 se solicita que cada equipo cuente con un "Pulsador de Salida" de panel de aluminio con botón no touch. Esto seria considerado como parte del equipo de Control de Acceso, por tal motivo, se requiere de conexión eléctrica o de datos, se deberá considerar el canaleteado, cableado y caja externa.		

Consulta 21 - Control de Acceso Controlado del Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	18-10-2022
Solicitan: "...deberan ser compatible totalmente con el Sistema de Videovigilancia (Hikcentral) instalado en el Instituto" "...Estos deberan ser de la misma marca y totalmente compatible con el Hikcentral"		
Consultamos si la convocante aceptara equipos que sean de una marca diferente a Hikvision y que sean compatibles con el DVR de Hikvision.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Debe ser de la misma marca.		

Consulta 22 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo, para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo. Además de documentaciones que, demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.		
Consulta: Favor considerar como valida la certificación de 2 técnicos del CAS de la marca ofertada, los mismos tienen igual o mayor experiencia en este tipo de servicios (rackeo y energizado)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se acepta mínimo 2 (dos) técnicos del CAS de la marca ofertada .		

Consulta 23 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
El oferente deberá contar como mínimo con 3 (tres) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo. Ademas de documentaciones que demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.		
Pedido: favor considerar declaración jurada de idoneidad de técnicos asignados para la instalación, pues la misma solo consiste en el rackeo y enegizado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
No se acepta.		

Consulta 24 - ITEM 1 - Servidor - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
Garantía: Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida. Consulta: favor considerar la cadena de autorizaciones emitidas por la marca al mayorista local y esta ultima al oferente, pues de esa manera solo empresas que compran directo de la marca como Datalab pueden participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se acepta la solicitud.		

Consulta 25 - ITEM 1 - Servidor - Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
Almacenamiento: El equipo deberá soportar tarjeta controladora RAID con memoria caché de 2GB para ampliación a futuro. Consulta: favor indicar la cantidad de memoria cache debe de tener instalada cada controladora, pues no se indica, atendiendo a que son 7 discos instalados se debería de considerar al menos 4GB de cache.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se acepta la recomendación de 4gb de cache como mínimo por la cantidad de discos solicitados.		

Consulta 26 - ITEM 1 - Servidor - Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
El equipo deberá contar inicialmente con 2 puertos Ethernet de 10GB Base T y 2 puertos de 1GB integrados. Minimo. Consulta: favor indicar si el pedido es que todos los puertos esten en una sola tarjeta PCI (alta probabilidad de perder todos los puertos) o deben de ser 2 puertos por tarjeta que es lo recomendado en todos los casos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Deben de ser 2 puertos por tarjeta como se sugiere.		

Consulta 27 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
Solicitud: 2 puertos VGA (uno frontal, uno trasero). Consulta: Servidor se solicita lo siguiente "Se solicita VGA: al menos uno delantero y otro trasero, como mínimo". Esta característica se encuentra abiertamente dirigida al modelo DELL PowerEdge R740, como podrán constatar en las especificaciones técnicas del producto (https://www.dell.com/es-es/work/shop/productdetailstxn/poweredge-r740#techspecs_section). Es importante mencionar que, en un entorno de Servidores, contar con dos puertos VGA carece de importancia, ya que por lo general y en el mejor de los casos el Servidor se conectará a un Monitor. Por lo general, el puerto VGA se encuentra en la parte posterior del Servidor para la conexión al Monitor. Solicitamos amablemente a la Convocante considerar el pedido y dejar como exigencia el contar con 1 (un) puerto VGA. Con esta modificación, la convocante contará con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de ofertas que cumplan con las necesidades de la entidad y sean costo/beneficiosas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se acepta la modificación de 1 (un) puerto VGA (trasero).		

Consulta 28 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Solicitud: El servidor debe contar con su tapa frontal (Bezel) con una mini pantalla LCD indicadora y rieles deslizantes.</p> <p>Consulta:</p> <p>Servidor se solicita lo siguiente "el servidor debe contar con una mini pantalla LCD ". Esta característica se encuentra abiertamente dirigida al modelo DELL PowerEdge R740, como podrán constatar en las especificaciones técnicas del producto (https://www.dell.com/support/manuals/en-us/poweredge-r740/per740_ism_pub/lcd-panel?guid=guid-59ebba3f-3557-443b-92b6-4b4af8961a78&lang=en-us).</p> <p>Todos los servidores en todas las marcas cuentan con Leds indicados del estado del servidor, que adicional a las herramientas de administración remotas son suficientes para la gestión del servidor. Solicitamos amablemente a la Convocante considerar el pedido y dejar como un ítem opcional. Con esta modificación, la convocante contará con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de ofertas que cumplan con las necesidades de la entidad y sean costo/beneficiosas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se considera lo solicitado.		

Consulta 29 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Solicitud: Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida</p> <p>Consulta: Se solicita al oferente aceptar cartas del fabricante o cartas del distribuidor autorizado, con esto la convocante contará con mayor cantidad de ofertas para un mejor análisis de ofertas que cumplan con las necesidades de la entidad y sean costo/beneficiosas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se acepta la solicitud de aceptar cartas del fabricante o cartas del distribuidor autorizado.		

Consulta 30 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Certificaciones: documentaciones que demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.</p> <p>Consulta: para demostrar experiencia serán aceptadas facturas por venta de servidores x86, (DELL, HPE, LENOVO)?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se aceptan documentaciones que demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.		

Consulta 31 - ITEM 1 - Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2022
<p>Certificaciones: documentaciones que demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.</p> <p>Consulta: favor considerar también instalación de otras marcas como sean DELL, HPE y LENOVO para demostrar experiencia y no solo en el de la marca ofertada pues con eso se esta dirigiendo el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-10-2022
Se aceptan documentaciones que demuestren experiencia en la instalación de equipos de la marca a otros clientes.		